



CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Punto nº 5:

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LAS PROCESIONES INFANTILES DE LA CRUZ DE MAYO 2024.

DILIGENCIA:

La extiendo yo, el/la Secretaria/o, para hacer constar que la Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, en sesión Ordinaria celebrada el 04/04/2024, con los votos,

GRUPO POLÍTICO	ASISTENTE	VOTO
JM+	Maria Espejo Nieto	Sí
PP	Vicente Alfonso Oya Amate	Sí
PP	Manuel Carmona Luque	Sí
PSOE	Jose Manuel Higuera Lorite	Abstención
VOX	David Lara Alvarez	Sí
PP	Francisco Joaquin Martinez Garvin	Sí
PSOE	Angeles Diaz De La Torre	Abstención
PSOE	Maria Del Carmen Angulo Montoro	Abstención

dictaminó por mayoría absoluta, lo siguiente:

La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

PROPONE

La aprobación de la celebración de las PROCESIONES INFANTILES DE LA CRUZ DE MAYO 2024 el día 3 de mayo del presente año, que supone una ayuda a cada colectivo participante por un importe de 100 € cada uno. Por lo que en base de la participación de los años anteriores se fija un gasto de 2.000 €.

Y de las bases del mismo, que se unen a esta propuesta como parte integrante de la misma.

BASES DE LAS PROCESIONES INFANTILES DE LA CRUZ DE MAYO 2024

Primera. - Las procesiones infantiles se desarrollarán el día **3 de mayo de 2024**.

Segunda. - Podrán participar asociaciones y agrupaciones, siendo el objetivo procesionar los pasos de cada una de ellas.

Tercera. - Cada Agrupación o Asociación participante deberá respetar los siguientes requisitos:

- Deben procesionar, al menos, con un Paso de Cruz, siendo el máximo de tres tronos.
- Participar al menos 15 miembros por Asociación o Agrupación.
- Los participantes no deben superar la edad de 18 años.





d. Uniformidad en el vestuario de todos los miembros.

e. No se permitirá la participación de colectivos musicales profesionales en ningún tramo del recorrido, solo la participación musical de los miembros de cada Asociación o Agrupación, que en todo caso, no podrán superar los 18 años de edad.

Cuarta.- El plazo de solicitud para tomar parte en las procesiones infantiles se establece del **4 al 11 de abril de 2024**. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, sito en la calle Bernardo López s/n y en horario de 9 a 13 h. y podrá ser tanto de forma presencial como telemáticamente. **Es obligatorio presentar, junto a la solicitud, el DNI del representante, así como CIF de la Asociación o Agrupación y certificado bancario, además del itinerario de la procesión desde la Agrupación o Asociación hasta la Carrera Oficial.**

Quinta.- El itinerario será el indicado por cada Asociación o Agrupación, admitiendo los posibles cambios hechos por la organización para el buen desarrollo de los desfiles, debiendo llegar al lugar de inicio del Itinerario Oficial en el horario establecido por la organización a tal efecto. **El recorrido de ida y vuelta, en ningún momento podrá pasar por el Itinerario Oficial.**

Sexta.- Cada Asociación o Agrupación designará un/a responsable, que deberá ir identificado de forma conveniente, debiendo seguir, en todo momento, las instrucciones indicadas por el/la Gestor/a Cultural Municipal organizador/a de la actividad, para el orden y buen desarrollo de la misma.

Séptima.- Se establece la entrada a la calle Maestra como lugar de comienzo de la Carrera Oficial, teniendo ésta el siguiente recorrido: **c/ Maestra, Plaza de la Audiencia y c/ Colón (esquina c/ Álamos)**. El orden del desfile se establecerá por la organización, dando preferencia a los que su sede se encuentre más lejana y los colectivos más numerosos.

Octava.- Se establece **una ayuda** a la participación de cada Agrupación o Asociación por un importe de **100,00 €, siempre y cuando cumplan estas Bases.**

